

ORDENANZA N° 417/83

VISTO:

El convenio suscripto por esta Municipalidad de Sunchales con la Dirección Provincial de Vialidad para la repavimentación del acceso de tránsito pesado que vincula la Ruta Provincial 280S con la Ruta Provincial N° 13 y la Ruta Nacional N° 34, y;

CONSIDERANDO:

Que es evidente el deterioro del mencionado acceso;
Que conviene a los intereses municipales el citado convenio;
Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1°) Apruébase en todos sus términos el convenio suscripto entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad para la repavimentación del Acceso de Tránsito Pesado que vincula la Ruta Provincial N° 280 S con la Ruta Provincial N° 13 y la Ruta Nacional N° 34.

Art. 2°) Las erogaciones que origine la presente se imputarán a la Partida Trabajos Públicos Subpartida Repavimentación Urbana.

Art. 3°) La presente será refrendada por los señores Secretarios de Hacienda, Gobierno y Servicio y Obras Públicas.

Art. 4°) De forma

C.P.N. MIGUEL ANGEL ALASIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

NILO B. CRAVERO
INTENDENTE

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.

C.P.N. OSCAR A. CERUTTI
SECRETARIO DE HACIENDA